



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI
DE ACCESO NORTE A SEVILLA DESDE LA RINCONADA.**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	28 de mayo de 2024
Licitación	OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI DE ACCESO NORTE A SEVILLA DESDE LA RINCONADA.
Presupuesto de Licitación	2.842.907,45 EUR..
Entidad Contratante	Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla
Fecha de Presentación	19/06/2024 a las 11:00
Clasificación	B-4-5 / G-4-5

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

OFERTA TÉCNICA. ANÁLISIS DEL PROYECTO, METODOLOGÍA DE LA EJECUCIÓN, PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

Atendiendo a su mejor adecuación y mayor interés para los objetivos del contrato, que contribuyan a garantizar la correcta ejecución y el cumplimiento del plazo del proyecto, este apartado se valorará hasta con CUARENTA (40) puntos asignados en función de los siguientes subcriterios:

SUBCRITERIO 1.1. ANÁLISIS y METODOLOGÍA DETALLADA DE LA EJECUCIÓN. Puntuación máxima 20 puntos.

Se valorará el análisis de los elementos fundamentales del Proyecto objeto de la intervención (por su singularidad de ejecución o por su peso económico en la obra y características de las obras a ejecutar), así como la metodología detallada de la ejecución (los métodos operativos y sistemas constructivos a propuestos para la ejecución de las obras).

Al objeto de satisfacer la necesidad de reducir al mínimo las incidencias de la ejecución del contrato y de beneficiar el desarrollo y el rendimiento de las obras desde su inicio, mediante un adecuado estudio de los elementos y características del Proyecto, serán objeto de valoración aquellas ofertas que propongan una descripción pormenorizada de los procesos de ejecución, implantación en obra, métodos operativos y sistemas para la realización de los diferentes capítulos y unidades de obra, incidiendo fundamentalmente en aquellos de mayor importancia, tanto por la singularidad de las unidades, como por los métodos de ejecución, o su peso económico en la obra, teniendo todos estos elementos el mismo peso a los efectos de la valoración.

Se atribuirá la mayor puntuación a las ofertas que tras detectar y justificar las circunstancias específicas del proyecto que puedan provocar incidencias significativas en la marcha y la ejecución del contrato, aporten

propuestas que se consideren de utilidad para solventarlas, otorgando una mayor puntuación en función de la mayor importancia del elemento en el que se detecte la incidencia, por su singularidad de ejecución o por su peso económico en la obra, así como en función de la mayor eficiencia que la solución propuesta tenga en el programa de ejecución.

Se otorgarán cero puntos a aquellas ofertas que, o no identifican tras el análisis circunstancia alguna que pueda provocar incidencia en la ejecución de obra, o bien que, identificada la incidencia, no se acompañe una propuesta de mejora que se considere de utilidad para solventarla.

No se valorarán análisis genéricos que no se adapten a los condicionantes concretos de la obra que se licita o aquellos de los que no se desprenda una mejora en los elementos fundamentales de la obra que garanticen al cumplimiento del plazo de ejecución y del presupuesto ofertado.

Las diferentes alternativas y estudios correspondientes a este subapartado que sean admitidas por el Órgano de Contratación, mediante la atribución de la correspondiente valoración, formarán parte de la Oferta del licitador, en caso de ser adjudicatario, que deberán ser considerados por la Dirección Facultativa de las obras.

Documentación a aportar: En el sobre/Archivo electrónico nº 2, deberá incluirse los siguientes documentos: Para valorar el análisis y la metodología detallada de la ejecución, deberá presentarse la siguiente documentación: Memoria descriptiva breve y concisa en la que se analizarán las obras definidas en el proyecto y como consecuencia de este análisis, se propondrá una metodología de trabajo, describiendo pormenorizadamente todos los procesos necesarios para su correcta y coordinada ejecución, los medios materiales y equipos humanos precisos para su realización, indicando si se van a utilizar medios propios o subcontratados. En esta memoria se deberán describir los procesos a realizar para ejecutar las obras en instalaciones existentes y proyectadas, así como las tareas precisas para realizar los trabajos que tengan afección al viario público y a las redes de infraestructuras en servicio.

SUBCRITERIO 1.2. PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y PROGRAMACIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS. Puntuación máxima 20 puntos.

Se valorarán la coherencia de la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos ofertados para cada una de las actividades descritas en el Proyecto y en el ESS, que justifique el cumplimiento del plazo de ejecución y los plazos parciales previstos, con el siguiente desglose:

- Propuesta de programación y fases de las obras, en coherencia con los plazos, fines y objetivos del Proyecto, y con el plazo del Proyecto, en relación con los equipos y maquinaria ofertada. (hasta 8 puntos).

- Estudio de rendimientos por unidades de obra y documentación derivadas de las mismas. Se aportarán fichas o cuadros de los rendimientos estimados para cada unidad de obra o actividades que agrupen a un conjunto de ellas. Se valorará la determinación y justificación de los rendimientos en la ejecución de las actividades consideradas, su coherencia y viabilidad respecto a la programación aportada y al dimensionamiento de equipos ofertados. (hasta 8 puntos).

- Se valorará la determinación analítica y gráfica de los diagramas de tiempo-inversión reales, su viabilidad en función del tiempo ofertado, el establecimiento de un adecuado ritmo de obra, y su posible cumplimiento según la programación de obras. (hasta 4 puntos)

Documentación a aportar: En el sobre/Archivo electrónico nº 2, deberá incluirse los siguientes documentos:

Para valorar el análisis, la metodología, la planificación y programación de los trabajos, deberá presentarse la siguiente documentación: - Memoria descriptiva breve y concisa justificativa de la programación de las diferentes fases de las obras, con objeto de aclarar y justificar el cumplimiento de plazo, relacionando los equipos y maquinaria ofertada adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria. Si fuere necesario podrán describirse los movimientos estratégicos de equipos en actividades principales, secuencias constructivas singulares, rendimientos puntuales de unidades muy significativas, problemática del camino crítico previsto, circunstancias específicas que durante el proceso constructivo previsiblemente puedan incidir en el desarrollo de los trabajos (reposición de servicios afectados, desvíos de tráfico, etc.). - Cuadro de rendimientos, asignación y distribución de equipos (maquinaria y personal) por capítulos /actividades. Cuadro de cálculo de duraciones básicas, configuración.

asignación y distribución de equipos, y que deberá adjuntarse debidamente conformado en la oferta. - Diagramas tiempo/inversión.

A este criterio de adjudicación NO se aplicará los parámetros objetivos para considerar una oferta anormal, indicados en el Apartado (7) de este Anexo I.

La documentación técnica relativa a este criterio de valoración (criterio 1, Oferta Técnica, que incluye los dos subcriterios) no podrá superar las 30 caras en formato DIN A-4. Únicamente podrán entregarse en formato superior a DIN A-4 diagramas, gráficos o documentos cuyo contenido no pueda visualizarse en dicho formato. A efectos de cómputo del número total de hojas admitidas como integrantes del documento, estas hojas de distinto tamaño serán consideradas cada una como DIN A-4. Las ofertas tendrán que obtener un umbral mínimo de puntuación del 50% de los puntos para optar a la fase de apertura del Sobre de "proposición económica", siendo excluida de la licitación aquella oferta que no consiga dicha calificación.

El presente procedimiento se articula en varias fases, de acuerdo al art. 146.3 LCSP, debiendo las ofertas obtener un umbral mínimo de puntuación del 50% de los puntos previstos para la fase de valoración del sobre/archivo electrónico nº2 para optar a la fase de valoración del Sobre/Archivo electrónico nº 3, siendo excluidas de la licitación aquellas ofertas que no consigan dicha calificación. El umbral mínimo, en coherencia con lo anterior, se establece en 20,00 puntos.

Se advierte expresamente que bajo ningún concepto la documentación aportada en este criterio, podrá contener aspectos que desvelen la oferta de los criterios valorados de forma automática, bajo el apercibimiento de la exclusión de la licitación, al vulnerar el secreto de las proposiciones.

4.- Presentación

- Presentación de la documentación técnica en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	4.350 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonara a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato, así como de la presentación de una o mas empresas.
- 4 - La firma de la oferta incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTEs (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

28 de mayo de 2024



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE